

**MINISTERIO DE AGUAS,
SERVICIOS PÚBLICOS Y
MEDIO AMBIENTE**

RESOLUCIÓN Nº 544

SANTA FE, “CUNA DE LA
CONSTITUCIÓN NACIONAL”,

VISTO :

El expediente Nº 01801-0036859-1 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se gestiona la aprobación de la documentación técnica tendiente a la contratación, mediante la convocatoria a una Licitación Pública de la obra: “DESAGÜES PLUVIALES COLECTOR PRINCIPAL LARREA - 1º ETAPA - TRAMO COMPRENDIDO ENTRE PROG. KM 3,134 y KM 4,047 (LOTES 3) - CIUDAD DE SANTA FE - DPTO. LA CAPITAL - PROVINCIA DE SANTA FE”; y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 207 de fecha 14 de abril de 2.015 se aprobó la documentación técnica confeccionada por la Subsecretaría de Planificación y Gestión, en base al Proyecto Ejecutivo elaborado por la Municipalidad de Santa Fe, y se autorizó la convocatoria a una Licitación Pública para contratar la ejecución de la Obra: “DESAGUES PLUVIALES COLECTOR PRINCIPAL LARREA - 1º ETAPA - LOTES 1, 2 Y 3 - LOCALIDAD DE SANTA FE - DPTO. LA CAPITAL - PROVINCIA DE SANTA FE”;

Que cumplido el proceso licitatorio de dicha obra, por Decreto Nº 2462/15, se dispuso la adjudicación de los Lotes 1 y 2, y propiciar una nueva convocatoria para el Lote 3, (tramo comprendido entre Prog. Km 3,134 y Km 4,047), con el fin de dar continuidad a la obra, atento a que las ofertas presentadas resultaron muy onerosas e inconveniente a los intereses de la Administración;

Que la Subsecretaría de Planificación y Gestión de la Jurisdicción, en base al Proyecto Ejecutivo y Pliegos de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares, elaborados por la Municipalidad de Santa Fe, ha confeccionado la documental licitatoria tendiente a la contratación de la obra de la referencia;

Que la licitación tendrá por objeto contratar los trabajos necesarios para realizar la construcción del Desagüe Pluvial Colector Principal Larrea - 1º Etapa, entre progresivas: km 3+134 y km 4+047 -Tramo AA (Lote 3) a los fines del drenaje pluvial de un sector del norte de la ciudad de Santa Fe;

Que cabe mencionar que esta obra, es la primera de las etapas previstas para la ejecución del Colector Principal Larrea - Cuenca Flores, contándose con el proyecto ejecutivo integral del sistema, que fuera desarrollado en el marco del Convenio suscripto entre la Municipalidad de Santa Fe y la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas, dependiente de la Universidad Nacional del Litoral (FICH-UNL);

Que en esta primera etapa, el Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente llevará adelante la ejecución del tramo del conducto emplazado por calle Larrea entre Av. Peñaloza y el Camino Viejo a Esperanza, conforme lo indicado en los planos de proyecto y restante documentación licitatoria;

Que el conducto a emplazar en calle Larrea descargará en el canal a cielo abierto existente en el Camino Viejo a Esperanza, el cual será reacondicionado por el Municipio, para permitir un adecuado escurrimiento de los caudales del sector. Por lo tanto, no forman parte de la presente licitación, las tareas a ejecutar sobre el mencionado camino; las de limpieza y rectificación del canal existente, y las inherentes a obra de descarga del conducto Larrea dicho canal;

Que las tareas a ejecutar consisten en: a) Construcción de conducto de sección rectangular de hormigón armado ejecutado “in situ”- conformado por dos celdas de 2.70 m de ancho y 1.40 m de alto, cada una, a lo largo de 913 m, b) Excavaciones para alojar el conducto, relleno y compactación de suelos; c) Ejecución de la transición del conducto colector sobre calle Larrea (a ejecutar) con el conducto de calle Larrea (existente) en la intersección de Av. Peñaloza, y d) Obras complementarias: Sumideros y bocas de registro sobre el colector, ejecución de cordón cuneta de hormigón armado, estabilizado granular en las calzadas y rotura y reposición de los pavimentos existentes;

Que los trabajos precedentes se realizarán conforme lo establecido en el Proyecto Ejecutivo de la obra y Pliegos de la licitación (Pliego Único de Bases y Condiciones, de Bases y Condiciones Complementarias; y de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares);

Que el Presupuesto Oficial de la Obra ha sido estimado en la suma de \$ 72.384.924,28 (PESOS SETENTA Y DOS MILLONES

TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO CON VEINTIOCHO CENTAVOS), calculado a valores del mes de Mayo/15;

Que el plazo de ejecución de los trabajos se estima en 15 (quince) meses calendario;

Que la Subsecretaría de Administración considera que deberá imputarse la suma de \$ 100.000,00, monto este, que permitirá hacer frente a los gastos licitatorios; Que la Coordinación Contable Presupuestaria de la Dirección General de Administración del Ministerio procedió a confeccionar el PCP Nº 1899/15 por la suma de \$ 100.000,00; Que se ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Jurisdicción avalando la gestión;

Que el presente trámite se encuadra en las prescripciones de los Artículos 21 a 32 de la Ley de Obras Públicas Nº 5188, modificado por la Ley Nº 12.489;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE AGUAS, SERVICIOS
PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE :

ARTICULO 1º:

Apruébase la documentación licitatoria confeccionada por la Subsecretaría de Planificación y Gestión de la Jurisdicción, en

base al proyecto ejecutivo elaborado por la Municipalidad de Santa Fe, destinada a la ejecución de la Obra: "DESAGÜES PLUVIALES COLECTOR PRINCIPAL LARREA - 1º ETAPA - TRAMO COMPRENDIDO ENTRE PROG. KM 3,134 y KM 4,047 (LOTES 3) - CIUDAD DE SANTA FE - DPTO. LA CAPITAL - PROVINCIA DE SANTA FE", cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 72.384.924,28 (PESOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO CON VEINTIOCHO CENTAVOS).

ARTICULO 2º: Autorízase la convocatoria a una Licitación Pública para contratar

los trabajos de que trata el Artículo 1º, debiendo publicarse los avisos pertinentes, en el Boletín Oficial y en diarios de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Nº 12.489.

ARTÍCULO 3º: Fijase el acto de apertura de las propuestas el día 20 de Agosto de 2015 o el primer día hábil posterior si aquel no lo fuere, a las 11:00 horas, en dependencias de la Casa de Gobierno de la Provincia de Santa Fe, sita en calle 3 de Febrero 2649, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

ARTICULO 4º: Autorízase a la Dirección General de Administración a liquidar y pagar la publicación de los avisos licitatorios correspondientes a la presente licitación previa presentación de las facturas pertinentes por parte de los medios gráficos y la debida intervención de la Dirección General Publicitaria y Administrativa del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, todo ello en el marco de las normas vigentes.

ARTICULO 5º: El gasto por la suma de \$ 100.000,00 (PESOS CIEN MIL) monto previsto para la atención de los gastos licitatorios imputese al Presupuesto Vigente - Jurisdicción 63 - MASPMA - SAF 1 - Categoría Programática 17.1.4.51 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 2 - Subparcial 2 - Ubicación Geográfica 82-63-0 - Finalidad 3 - Función 9.0 y el saldo se contemplará en futuras planificaciones.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese

S/C. 13687 Ag. 10 Ag. 12
